

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
090-2013**

Considerando

- 1- Se conoce oficio STAP-00146-2013 remitido por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por medio de la cual se hace referencia a las observaciones realizadas al Presupuesto Ordinario del 2013, en el uso de los recursos del superávit específico, servicios de gestión y apoyo, transporte al exterior, así como la corrección de los salarios para los puestos de nivel gerencial y fiscalización superior y de la reserva del 20% del presupuesto según lo señalado en la Directriz 13-H.
- 2- Que en relación con los ¢185 millones correspondientes al 20 % que debió reservarse del presupuesto 2011, debe mantenerse como superávit específico sin incorporar al presupuesto. Que en cuanto a la reclasificación del superávit específico a superávit libre por un monto de ¢375 millones, se tiene por recibida la argumentación normativa que lo sustenta, razón por la cual es de recibo. Por otra parte, se acreditó la actualización de salarios base en cargo fijos y de nivel gerencial y fiscalización. Además se da por recibida la justificación de los gastos para realizar contratación de servicios de vigilancia, de montacargas. Respecto a la subpartida de viajes al exterior, se tiene que los gastos proyectados son de recibo, por cuanto están directamente relacionados con la razón de ser de la Institución.
- 3- Que finalmente deberá la Administración ajustarse y colaborar en la contención del gasto público, además, con relación a la diferencia del monto presupuestado en la Programación Estratégica por Programa (PEP) del programa sustantivo “servicios de apoyo al sector pesquero y acuícola”, lo indicado en el presupuesto ordinario 2013, obedece a que en dicho programa laboran 95 funcionarios (71% del total de la Institución), con lo que la partida de remuneraciones representa el 63.39% del programa, la partida de servicios (14.76), materiales y suministros (3.98%), bienes duraderos (15.39%), no obstante un (2.48%) no se indican en que partida se encuentra para completar el 100%, por lo que se debe ajustar la PEP para que refleje realmente los recursos presupuestados en su totalidad en dicho programa..
- 4- Que leído dicho oficio y una vez analizado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
13-2013

01-03-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio STAP-00146-2013 remitido por la Directora Ejecutiva
Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para lo cual se instruye a la Dirección General Administrativa, la atención inmediata de lo señalado en el párrafo final del oficio supra, para lo cual deberá informarse a la Junta Directiva la resolución final que se emita al respecto.

ACUERDO N°.

**AJDIP/
090-2013**

2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

SESION ORDINARIA
13-2013

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

01-03-2013

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855